


ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICA

Buscar
Ayuda
Ayúdenos a mejorar

Usuarios Registrados

Usuario

Contraseña

[¿Olvidó su contraseña?](#)

✓ Registro

Periodistas:

Regístrese para ver sus contenidos personalizados

Comunicadores:

Regístrese para publicar notas y convocatorias

ACAM RECLAMA LA CREACIÓN DE UN OBSERVATORIO DEL ARBITRAJE Y MEDIACIÓN PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE LA JUSTICIA

En esta plataforma estarían presentes todos los interlocutores implicados de nuestra sociedad

En un contexto donde la litigiosidad se ha incrementado notablemente, ACAM (Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación) considera que ya ha llegado el momento de consensuar entre todas las fuerzas vivas de la sociedad la creación de Un Observatorio del Arbitraje y la Mediación, entidad que ayude a impulsar las soluciones extrajudiciales en nuestro país. "El problema de la justicia es de corto plazo y de cultura. Es necesario trabajar en la desjudicialización de la vida española, de tal manera que los tribunales queden para los asuntos más graves." Señala Ignacio de Gorgolas, director ejecutivo de ACAM Aportar por las soluciones extrajudiciales de los conflictos beneficiaría sobre todo al empresio español; un tejido empresarial como el español, formado en su mayoría por pequeños y medianos empresarios no puede perder tiempo y dinero pleiteando en los tribunales, ya de por sí colapsados.

Sobre la composición del citado Observatorio, desde ACAM se es consciente de la necesidad de sentar en la misma mesa de trabajo al colectivo jurídico que podría estar representado por el Foro por la Justicia; los empresarios, a través de sus patronales; la universidad por su carácter investigador y formador; organizaciones de consumidores y asociaciones profesionales con suficiente peso específico; las cortes arbitrales que lo deseen ; los propios medios de comunicación necesarios para que cualquier actividad se desarrolle en nuestro país así como la Administración. "Es curioso el grado de desconocimiento que existe del arbitraje en nuestro país. Cuando a un empresario se le explica las ventajas del procedimiento arbitral en cuanto a celeridad, confidencialidad y ahorro de costes, cuestiona su legitimidad, al no poder recabar información de esta actividad por otras fuentes".

Desde ACAM, Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación, www.arbitraje-acam.org, organización sin ánimo de lucro creada para el fomento de la mediación y arbitraje como métodos rápidos y económicos para resolver conflictos comerciales, se es consciente de los avances del arbitraje en materia de consumo y en el campo internacional pero se insiste en la necesidad de promover las soluciones extrajudiciales a nivel doméstico" Es evidente que la nueva Ley de Arbitraje que en abril cumplió dos años de su entrada en vigor tiene bastantes cosas buenas. De todas formas sigue faltando un esfuerzo divulgador importante por parte de los poderes públicos Creemos que no todos los conflictos deben acabar en los tribunales. Hay muchos procesos civiles y mercantiles que podrían ir por otra vía más rápida."

Desde esta Corte Arbitral, la creación del citado Observatorio del Arbitraje y de la Mediación significaría impulsar lo que en otros países se denomina justicia alternativa, ya habitual en la

Información

- Cursos de Verano de APIE
- Agenda APIE 2006
- Notas de Prensa
- Convocatoria eventos
- Teletipos

Documentación

- Prensa on-line
- Fuentes Estadísticas
- Papeles de Trabajo
- Empresas
- Admón. pública

Servicios APIE

- Estatutos de APIE Leg.
- Alta en APIE
- Bolsa de trabajo
- Formación periodistas
- Publicaciones APIE
- Ofertas socios

Carpetas de Prensa

Si necesita información sobre empresas consulte nuestras carpetas de prensa

A-B-C-D-E-F-G-H-I-J
K-L-M-N-O-P-Q-R-S
T-U-V-W-X-Y-Z

Buscar por texto

 

Unión Europea así como en los países habla anglosajona

Esta entidad estaría respaldada por otras actividades complementarias:

a) Consenso general en la sociedad española: Es fundamental que todas las fuerzas políticas y estamentos sociales adviertan la necesidad de crear y fomentar esta nueva vía alternativa a la justicia ordinaria y apoyen la puesta marcha del Observatorio. Valores como la rapidez, el ahorro, o la discreción del proceso avalan la implantación del arbitraje. No sería descartable crear una asignatura en la ESO que fomentara los valores de la mediación en el joven ante cualquier tipo de conflicto

b) Campaña divulgativa de la Administración: La Administración ha puesto en marcha una Ley, mucho mejor que la anterior. Ahora puede ser el momento de organizar una campaña divulgativa en diferentes medios informativos que eduque al ciudadano sobre el arbitraje y su amplio uso en la empresa. Hay que crear una cultura del arbitraje que existe en otros países. Sus ventajas cuando se conoce son indudables ante la vía judicial

c) Apoyo del colectivo de abogados: Es necesario que el abogado, asesor personal en muchos casos del empresario, vea y contemple el arbitraje y sus ventajas. Puede asesorar a su cliente como parte y con la rapidez del sistema poder asesorar en otros asuntos. Su figura sigue siendo imprescindible en el arbitraje de derecho.

d) Gestión del arbitraje sectorial: Ante la situación que se está creando y en la que se propician la creación de Cortes Sectoriales, es evidente que deben estar gestionadas por Cortes Arbitrajes ajenas a ellas que velen por la independencia de los procesos. En esta coyuntura es factible que cada colectivo empresarial pueda aspirar a contar con su propio sistema de arbitraje. Ahí está como ejemplo la Corte de Arbitraje de la Franquicia, uno de los sistemas pioneros en nuestro país.

e) Formación y captación de árbitros: El arbitraje y su implantación requiere la figura del profesional independiente o árbitro. Este profesional necesita de una formación específica de acuerdo con su bagaje profesional. No sería descartable poner en marcha una Escuela de Arbitros. Nuestra entidad ya ha desarrollado un Curso Presencial de Arbitros y ahora trabaja en otro online gracias a la plataforma del Colegio de Economistas Forenses.

f) Especialización de los árbitros. Precisamente en ese contexto de arbitraje sectorial, los árbitros para un mejor conocimiento y resolución de las disputas, tendrán una base formativa amplia en aquellos temas que les toque arbitrar.

g) Coordinación de las diferentes Cortes de Arbitraje:

En ese afán divulgativo resulta imprescindible que el ciudadano conozca a través del citado Observatorio que oferta de arbitraje existe: como funcionan las Juntas Arbitrales de Consumo y los diferentes Servicios de Mediación existentes en las Comunidades autónomas. Están más centrados en el consumidor. La empresa puede optar por las diversas Cortes de Arbitraje que hay, públicas o privadas.

h) Proliferación del mercado del arbitraje. Frente a la iniciativa pública encabezada por las Cámaras de Comercio, el empresario podrá elegir entre diversas alternativas de arbitraje. Ahora

la nueva Ley aboga por las asociaciones sin ánimo de lucro como posibles Cortes de Arbitraje. Aquella que se caracterice por su profesionalidad y buen servicio será la que se encuentre mejor posicionada.

i) Fomento de la aceptación de la cláusula de arbitraje y de la ejecución del laudo del árbitro en el colectivo empresarial

Insistir desde el citado Observatorio del Arbitraje en la necesidad de desarrollar diversos procesos formativos y acciones divulgativas para que el empresario incluya la cláusula de arbitraje, siempre es gratuito este servicio, para que a posteriori se pueda ir al arbitraje. Respecto al laudo o dictamen del árbitro, varía entre tres meses (en el caso de ACAM) y seis de otras Cortes de Arbitraje. Contra el laudo no cabe recursos salvo su solicitud de anulación por alguna de las estrictas causas tasadas en la nueva Ley de Arbitraje.

ACAM. www.arbitraje-acam.org es una organización sin ánimo de lucro creada hace años por un grupo de empresarios y juristas, de implantación nacional y área de influencia europea, para el fomento de la mediación y arbitraje como métodos rápidos y económicos para resolver conflictos de cualquier naturaleza tanto dentro como fuera de nuestras fronteras. Con oficinas centrales en Madrid y Levante, esta entidad puede ofrecer este servicio de resolución extrajudicial de conflictos fuera de España, al contar con una red de árbitros en otros países. Esta Corte Arbitral forma parte del Club del Arbitraje; del Foro por la Justicia y ha puesto en marcha junto con Forética de un Grupo de Trabajo sobre Buen Gobierno y Soluciones Extrajudiciales en el que están inmersas otras ocho asociaciones de prestigio. De cara al 2006, su Plan Estratégico contempla alcanzar los 5.000 empresas asociadas que confían sus litigios en esta entidad, en un mercado potencial de 4 millones de posibles asociados si se contemplan los dos millones de autónomos y el millón de sociedades que existen

Para más información:
Luis Javier Sánchez
Director Comunicación
ACAM: 670752083/902222284

 Archivos adjuntos:

No hay archivos adjuntos

[Enviar por correo](#)

© APIE. Todos los derechos reservados. ¿Quiénes somos?

[Aviso legal](#)

powered by:
 acceso.com